



DECRETO N° 2203.

CHIGUAYANTE 31 AGO. 2015

VISTOS : La Resolución Exenta 2. R N°714, de fecha 30.01.2015, el cual aprueba Convenio de fecha 26.01.2015, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante, para la Ejecución del Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Convenios N°62/2015, de la Dirección de Administración de Salud de fecha 05.08.2015; El Oficio N°1072 de fecha 24.08.2015, de la Secplan al Señor Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública N°62/2015, “Pavimentación patio Bodega CESFAM Chiguay, Chiguayante”; autorización del Señor Alcalde rubricada al pie del citado oficio de fecha 26.08.2015 para llevar a cabo la Licitación Pública N°62/2015, “Pavimentación patio Bodega CESFAM Chiguay, Chiguayante”; Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes de la Licitación Pública N°62/2015, “Pavimentación patio Bodega CESFAM Chiguay, Chiguayante”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Licitación Pública N°62/2015, “Pavimentación patio Bodega CESFAM Chiguay, Chiguayante”; por un monto máximo disponible de \$7.550.773.- (siete millones quinientos cincuenta mil setecientos setenta y tres pesos)

2.- Apruébase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del llamado de la Licitación Pública N°62/2015, “Pavimentación patio Bodega CESFAM Chiguay, Chiguayante”

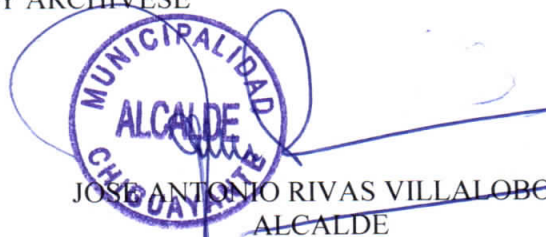
3.- Nómbrase como Unidad Técnica del llamado de la Licitación Pública Licitación Pública N°62/2015, “Pavimentación patio Bodega CESFAM Chiguay, Chiguayante” a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nombrase como integrantes de Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública N°62/2015, “Pavimentación patio Bodega CESFAM Chiguay, Chiguayante”, a los siguientes profesionales:
Comisión de Apertura y Evaluación. Señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación, Señor Marco Muñoz Castro Director de Obras Municipales, Señor Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Obras Municipales, Leopoldo Peña Olave Profesional de Secplan, Fabiola Jerez Sanzana, Profesional de Secplan., o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/EJS/fjs

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- D.A.S. Sra. Marianella Bascur Anselmi
- Secretaría Comunal de Planificación
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 31 AGO 2015 HORA 16:32

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Signature]

